

REQUISITOS REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

NOTA. - De acuerdo al Artículo 98 del Estatuto Orgánico de la CÁMARA DEPARTAMENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, las Empresas que soliciten su Reinscripción deberán someterse a este procedimiento como si la Empresa fuera nueva, perdiendo su antigüedad en la Cámara.

PARA SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., S.R.L., etc.)

1. Solicitud escrita de Reinscripción a nombre de CADECO LA PAZ.
2. En caso de sociedades, el Testimonio de Escritura Pública de Constitución (**Fotocopia legalizada**).
3. Si corresponde, testimonios de compraventa, cesión de cuotas, aumento de capital o cualquier modificación de la empresa que requiera inscripción en SEPREC. (**Original**)
4. Poder otorgado a su Representante Legal (**Fotocopia legalizada**).
5. Matrícula de Inscripción en SEPREC actualizado (**Original**).
6. Balance General de la gestión actual, que refleje un capital mínimo de la Empresa de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), debidamente firmada y sellada por el Auditor. (**Fotocopia simple**). Adjuntar Solvencia del Colegio de Auditores (**Fotocopia simple**).
7. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, indicando que los propietarios y representante legal no son parte de la administración pública. (**Original**).
8. Título Académico del Profesional Técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto). (**Fotocopia simple**).
9. Registro del Profesional Técnico en el colegio que corresponda. (**Fotocopia simple**).

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Solicitud escrita de Reinscripción a nombre de CADECO LA PAZ.
2. Cédula de Identidad. (**Fotocopia simple**)
3. Poder otorgado a su Representante Legal (únicamente cuando se tiene un gerente distinto al propietario de la empresa).
4. Matrícula de Inscripción en SEPREC (**Original**).
5. Balance General de la gestión actual, que refleje un capital mínimo de la Empresa de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), debidamente firmada y sellada por el Auditor. (**Fotocopia simple**). Adjuntar Solvencia del Colegio de Auditores (**Fotocopia simple**).
6. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, indicando que los Propietarios y Representante Legal no son parte de la Administración Pública. (**Original**).
7. Título Académico del Profesional Técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto). (**Fotocopia simple**).
8. Registro del Profesional Técnico en el colegio que corresponda. (**Fotocopia simple**).

PAGO POR INSCRIPCIÓN

1. Cancelar el Derecho de Inscripción a CADECO LA PAZ

Monto de Bs.17.700.- (Diecisiete Mil Setecientos 00/100 Bolivianos), más un monto equivalente al 5% de su patrimonio neto, que deberán ser depositados en la Cta. Cte. en M/N del Banco BISA N°113424-002-1, a nombre de CADECO LA PAZ.

2. Cancelar el Derecho de Inscripción a CABOCO

Monto de \$us.1.500.- (Un Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos), que deberán ser realizados en dos depósitos diferentes, uno de \$us 1.000 y otro de \$us. 500,00 (en la Cta. Cte. en M/E del Banco Nacional de Bolivia N°140-0002491).

Todos los requisitos deben ser presentados en el orden descrito, en folder amarillo y en medio magnético en formato PDF